Sello quarto, veinte
maravedis, año de mil
setecientos y veinte y
ocho.

Baior asi lo mandé q. se cumpla
ala R.l Probizion conque des de luego
en la forma q. se pide se prouese
asu merzd q. se le dan las prouidenzias
que esta pide tiene dadas sobre
fazion cumplida al S.r D. Nicolas Monta-
naro, q. lo que prouehia no sea dego
quenba y perjuizio.
S. testimonio

Dn. Josef de Arpide = Dijo que despues de
q. se hizo el Juego de Cabo en el
pueblo de Zapalla Enquentro de hazer el
pago al S.r Dn. Fran.co de Montaño q. se
halla en esta Villa q. sobre ello ha
hecho ynstancia q. se le pague todo
desde luego q. se halla pronto a cumplir
bajo el Juramento q. tiene fecho
y firmo q. sabe y lo firmo con el S.r Alcalde
Alcalde Ordinario
Josef Sanchez Diaz ante mi Fran.co de Rivera y la mo-
tiba que Espresa porque no considera perjui-
cio alguno en que se execute lo pedido
Pedro Fran.co de Salazar ante mi Fran.co de Rivera
Segun tiene not.o ademas que a creido se le an
hecho perjuicios en esta Causa
con el de fecha veinte